



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 086/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de marzo de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°232 de fecha 10 de marzo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) en Subestación Eléctrica Nueva Pozo Almonte, Ríos de Ondarreta”, del Titular Ríos Nueva Pozo Almonte SPA.

El Proyecto tiene por objetivo aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional, a través de la implementación de un sistema de almacenamiento de la energía generada (que no logra ingresar al sistema energético), y de esta manera mantener en equilibrio el sistema, es decir entre energía inyectada y energía generada.

Comprende la construcción y operación de una planta de almacenamiento de energía con baterías (BESS) y su línea de transmisión eléctrica en 220 kV con una longitud aproximada de 475 metros de largo, la cual se conectará a la subestación existente Nueva Pozo Almonte.

El Proyecto estará compuesto por 484 unidades entre sistemas de almacenamiento, PCS, transformadores de potencia y equipos auxiliares.

La planta contará con una subestación elevadora de 33 kV/220 kV, y esta a su vez, se conectará a través de una línea de transmisión de 475 metros a la subestación existente Nueva Pozo Almonte.

El Proyecto se encuentra ubicado en región de Tarapacá, provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

a) El Titular presenta en la DIA el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, instrumento de planificación que fue actualizado por la Estrategia Regional de Desarrollo de Tarapacá 2023-2033, la cual se encuentra vigente y que fue aprobada por el Consejo Regional con fecha 22.03.2024. Se levanta como observación.

b) El Titular analiza la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo expone que su proyecto no tiene relación con ninguno de los lineamientos, por lo que de acuerdo al rubro de la empresa se considera que, si existe relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo, por lo que queda este punto como observación.

c) Política Regional de Desarrollo Rural, el Titular no realiza el análisis de su proyecto respecto de este instrumento de planificación por lo que queda como observación.

d) El Titular presenta un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

El Titular debe realizar el análisis del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033, Política Regional de Desarrollo Productivo y Política Regional de Desarrollo Rural.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

Acorde al análisis expuesto respecto del PROT y PRICT, las obras, partes y/o acciones de la DIA, no presentan incompatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.

Conforme. - Iquique, 13 de marzo de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ